



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CACABELOS EN FECHA 4 DE AGOSTO DE 2011.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cacabelos, siendo las nueve horas del día 4 de agosto de 2011, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, los siguientes concejales:

Doña MARÍA DEL MAR ENRÍQUEZ PRADA
Don JOSÉ MANUEL CELA RODRÍGUEZ
Don PAULINO BELLO GARCÍA
Doña MANUELA ALBA SERNÁNDEZ

Presididos por:
DON ADOLFO CANEDO CASCALLANA

Asistidos por la Secretaria General del Ayuntamiento Doña Pilar González Bello, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia previsto para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria de la presente sesión:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE 28 DE JULIO DE 2011.

Preguntado por la Presidencia si alguno de los asistentes tiene alguna observación o reparo que formular al Acta de la sesión celebrada el día 28 de julio de 2011, y que obra en poder de todos los presentes, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- LICENCIAS DE OBRAS.

1. Expediente: 1614/94

Asunto: Obra menor.

Objeto: Cambiar ventanas de vivienda

Situación: C/ Ouro nº 6- Cacabelos

Solicitante: Álvaro González Basante

NIF: Promotor: 10.040.075 T

Dirección Solicitante: C/ Ouro nº 6- Cacabelos

Visto el informe técnico, emitido por la técnico municipal D^a Sandra González Valles, de fecha 16 de junio de 2011, Registrado de Entrada con nº 1557 de fecha 27/06/2011, que se anexa a la presente Acta como parte de la misma y del acuerdo adoptado.

Visto el Informe de Secretaría General que figura como Anexo I a la presente Acta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar la licencia de obra menor solicitada y con las condiciones reflejadas en el Informe Técnico emitido por la técnico municipal D^a Sandra González Valles, de fecha 16 de junio de 2011, Registrado de Entrada con nº 1557 de fecha 27/06/2011, que se anexa a la presente Acta.

Por Secretaría se informa que los informes referenciados, como parte integrante y motivación del acuerdo, se remitirán como anexos y parte integrante de la notificación al interesado/a y en copia compulsada por Secretaría General.

Segundo.- Aprobar tasa por licencia urbanística, por importe de 214,36 Euros

TERCERO.- ESCRITOS DE PARTICULARES Y VARIOS.

I. Visto el escrito de:

Procurador del Común

Nº Registro de Entrada: 2211

Fecha: 03/08/2011

Domicilio notificaciones: Plaza de San Marcos, 5 - 24001 León

Solicitud de: Información queja 20110414.

Visto el escrito de referencia, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Comunicar al Procurador del Común de Castilla y León:

1º.- La actuación denunciada sobre la presunta modificación del acceso a la vivienda propiedad de D. Alfredo Guerrero Canedo con motivo de la ejecución de la obra de urbanización de la calle que discurre entre la Plaza de la Fuente y la calle El Leiro, fue realizada en el mandato de la anterior Corporación, conociendo el asunto la actual Corporación como consecuencia de la comunicación de referencia de esa Institución, que ha tenido entrada en este Ayuntamiento el día 3 de agosto de 2011.

2º.- Informar que realizada una previa investigación en el lugar de los hechos, podría presuntamente haberse modificado durante la ejecución de la obra la anterior rasante.

3º.- No obstante lo anterior, se solicita por la Junta de Gobierno Local a la Policía Local informe y a los Servicios Administrativos el examen del proyecto y expediente urbanístico, todo lo cual una vez recabado y conocido será puesto a disposición de esa Institución.

4º.- Dar igualmente traslado de todo ello al denunciante D. Alfredo Guerrero Canedo.

II. Visto el escrito de:

Solicitante: D^a Manuela Gutiérrez Uría

Nº Registro de Entrada: 2209

Fecha: 03/08/2011

Domicilio notificaciones: C/ Carpintero, 7 - 2ºB - Cacabelos

Sobre: Alegaciones al expediente administrativo sobre caída en acera.



Visto el escrito de referencia, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes:

- Primero.-** Dar traslado a la compañía de Seguros municipal de las alegaciones y documentación presentada por D^a Manuela Gutiérrez Uría.
Segundo.- Comunicar a la interesada el acuerdo.

III. Visto el escrito de:

Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad

Nº Registro de Entrada: 2204

Fecha: 03/08/2011

Domicilio notificaciones: Edificio Botines de Gaudí, Plaza San Marcelo, 5 - 24002 León

Escrito de: Designación representante de la Corporación.

Visto el escrito de referencia, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes comunicar a Caja España:

1º.- Que D. José Arsenio Giménez Martín no es Concejal de este Ayuntamiento desde el 30/10/2009, conociéndose en Pleno de 27/11/2009, lo cual le fue notificado a Caja España con fecha 16/12/2009, mediante escrito de Registro de Salida 2501.

2º.- Que por ello D. José Arsenio Giménez Martín no puede representar a esta Institución al no pertenecer a la misma, siendo la solución la aceptación de la propuesta de este Ayuntamiento, dado que no puede quedar sin representación, reiterando que este Ayuntamiento nombró como representa en esa Entidad a D. Adolfo Canedo Cascallana, cuyo nombramiento es el válido.

IV. Visto el escrito de:

Solicitante: Doña Ana Kira Estarlich López

Nº Registro de Entrada: 2201

Fecha: 03/08/2011

Domicilio notificaciones: C/ Ángel González, nº40 3ºB - Cacabelos

Solicitud de: Cambio ubicación de terraza Hostal Santa María.

Visto el escrito de referencia, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Conceder el cambio de ubicación de la terraza del Hostal Santa María solicitada.

V. Visto el escrito de:

Solicitante: Doña Ana Kira Estarlich López

Nº Registro de Entrada: 2200

Fecha: 03/08/2011

Domicilio notificaciones: C/ Ángel González, nº40 3ºB - Cacabelos

Solicitud de: Zona de Carga y Descarga y Aparcamiento para el Hostal Santa María.

Visto el escrito de referencia, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Denegar la Zona de Carga y Descarga y Aparcamiento para el Hostal Santa María solicitada, al haberse acordado la declaración de Zona de Carga y Descarga la totalidad de la fachada norte de la Plaza de Abastos, para el servicio de todos los negocios de la zona entre los que se encuentra el Hostal Santa María.

VI. Visto el escrito de:

Solicitante: D. Sergio Policarpo Pereira.

Nº Registro de Entrada: 2213

Fecha: 03/08/2011

Domicilio notificaciones: C/ Ildefonso Méndez Losada, nº16 - Cacabelos

Solicitud de: Reposición legalidad, barro en la calle Ildefonso Méndez Losada.

Visto el escrito de referencia, la Junta de Gobierno Local, con la ausencia de Doña MARÍA DEL MAR ENRÍQUEZ PRADA durante su debate y acuerdo, acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Dar traslado a D. Jesús Carballo Basante de los hechos denunciados, comunicándole que debe reponer la vía pública a su estado de limpieza anterior.

Segundo.- Notificar este acuerdo al solicitante

VII. Visto el escrito de:

Solicitante: D. Valeriano Vega Fernández

Nº Registro de Entrada: 2173

Fecha: 02/08/2011

Domicilio notificaciones: Avda. Reyes Católicos, nº5 6ºA - Ponferrada

Solicitud de: Solución problema de agua en finca en Campo de San Bartolo.

Visto el escrito de referencia, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Dado que se trata de una queja sobre un problema generado según manifiesta hace tiempo, la JGL procederá a solicitar informe y se trasladará lo adoptado al solicitante cuando se conozca.

Segundo.- Notificar este acuerdo al solicitante

VIII. Visto el escrito de:

Junta Vecinal Villabuena - San Clemente

Nº Registro de Entrada: 2055

Fecha: 28/07/2011

Domicilio notificaciones: C/ Del Campo, nº20 - Villabuena - San Clemente. Cacabelos

Solicitud de: Obreros y material para arreglo de entrada al cementerio de Villabuena.



Visto el escrito de referencia, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes, comunicar a la Junta Vecinal que siendo competencia de la Junta Vecinal el arreglo de la entrada al cementerio de Villabuena, el Ayuntamiento no tiene nada que objetar al respecto.

IX. Vistos los escritos de:

Junta Vecinal Villabuena - San Clemente

Nº Registros de Entrada: 2118 y 2119

Fecha: 01/08/2011

Domicilio notificaciones: C/ Del Campo, nº20 - Villabuena - San Clemente. Cacabelos

Solicitud de: Celebración de fiestas en honor a San Justo 2011.

Vistos los escritos de referencia, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes, comunicar a la Junta Vecinal que se da por enterada de la celebración de las fiestas. Que respecto a la tarima y sillas solicitadas el Servicio de Obras se pondrá en contacto con el Presidente de la Junta Vecinal para su utilización. Que respecto al campo de la fiesta, al ser propiedad de la Junta Vecinal deberá proceder ésta a su mantenimiento y conservación en las condiciones que considere oportunas.

X. Visto el escrito de:

Solicitante: Doña Elisa Ba Ersoch

Nº Registro de Entrada: 2110

Fecha: 01/08/2011

Domicilio notificaciones: C/ Elías Iglesias, nº 9 - Cacabelos

Solicitud de: Instalación terraza.

Visto el escrito de referencia, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Denegar la solicitud, al no constar en el Ayuntamiento que en el local referido ("Vinotería Santa Gula". Plaza del Vendimiador s/n) exista un Bar o negocio similar. Significar a la solicitante que no puede mantener el negocio abierto sin contar con la preceptiva licencia municipal con la que no cuenta en la actualidad.

Segundo.- Notificar este acuerdo a la solicitante

XI. Visto el escrito de:

Solicitante: Don Manuel García Soriano

Nº Registro de Entrada: 1830

Fecha: 12/07/2011

Domicilio notificaciones: C/ Augusto Quintana, 24 - Cacabelos

Solicitud de: Limpieza maleza en parcela limítrofe a su finca.

Visto el escrito de referencia, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Identificar y notificar al propietario de la finca para que proceda a la limpieza de dicha finca en cumplimiento de la seguridad y salubridad de los solares, con advertencia de que si no

lo hace en quince días se procederá a su costa a la limpieza por los servicios municipales, iniciándose expediente sancionador.

Segundo.- Comunicar igualmente a D. Manuel García Soriano la obligación que tienen los propietarios de los solares de mantener los cierres sin invadir las vías públicas y fincas de los colindantes según establece la Ordenanza Municipal

XII. Visto el escrito de:

Solicitante: Doña Flora Bonet Franco

Nº Registro de Entrada: 2198

Fecha: 03/08/2011

Domicilio notificaciones: C/ Santa María, 17 - Cacabelos

Sobre: Solicitud de Vado Permanente.

Visto el escrito de referencia y el Informe favorable de la Policía Local con R.E. 2224 de 04/08/2011, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Conceder el Vado solicitado para garaje sito en la calle Santa María, 17 de esta localidad.

Segundo.- Notificar este acuerdo a la solicitante y aprobar la liquidación de la tasa de vado permanente y de la placa de vado por importe de 27,22 €.

XIII. Vistos los escritos de:

Solicitante: Doña Manuela García Franco

Nº Registros de Entrada: 2102 y 2103

Fecha: 01/08/2011

Domicilio notificaciones: C/ El parque, 19 - Cacabelos

Sobre: Solicitud de Vados Permanentes.

Vistos los escritos de referencia y el Informe favorable de la Policía Local con R.E. 2182 de 02/08/2011, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Conceder los dos Vados solicitados para garaje sito en la calle Los Negrillos, 19, puertas derecha e izquierda, de esta localidad.

Segundo.- Notificar este acuerdo a la solicitante y aprobar la liquidación de la tasa de vado permanente y de la placa de vado por importe de 27,22 € para cada uno de los vados.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se han formulado ruegos y preguntas.

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA



Previa declaración de urgencia, declarada por unanimidad de los asistentes, se incluyen en el Orden del Día los siguientes asuntos:

A. DIPUTACIÓN

Por el Sr. Alcalde y ante el hecho conocido de que en el mes de marzo pasado y por la anterior Corporación se solicito y obtuvo de la Diputación Provincial el anticipo de la recaudación del año 2011 en su 75% en la Diputación Provincial. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, solicitar a la Presidencia de la Diputación Provincial el inicio de la correspondiente investigación y se exijan, en su caso, las posibles responsabilidades que pudieran existir.

Entrega Primer Trimestre.....	260.000,00	el 17/01/11	Anticipo
Entrega Primer Trimestre.....	117.600,00	el 28/02/11	
Entrega Segundo Trimestre.....	167.600,00	el 30/03/11	
Entrega Semestral.....	190.000,00	y 1665,00	el 03/05/11
Liquidación año 2010(neto).....	98.456,52		
Totales Anticipados Trimestrales	545.200,00		
IVTM Cargo 2011 (80%)	191.165,00		

B. NOTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Junta de la liquidación provisional practicada en las Actuaciones Previas 189/09 por el Delegado Instructor del Tribunal de Cuentas, en la que se requiere como presuntos responsables de un alcance de caudales o efectos públicos a D. José Manuel Sánchez García y a D. Francisco José Sernández Vega para que depositen, reintegren o afiancen el importe en que se ha cifrado el presunto alcance, que con los intereses legales asciende a 825.516,46 € en las cuentas señaladas en la comunicación, debiendo remitir el documento original que acredite el ingreso al referido Tribunal de Cuentas.

Se adjunta a la presente Acta el cuadro relativo a los presuntos pagos indebidos que se reclaman.

C. GAS NATURAL FENOSA

Por la Presidencia se informa a la Junta que el día 02/09/2011 en reunión con el Delegado de Zona de Gas Natural Fenosa, éste informa a la alcaldía de la situación de la deuda pendiente por el Ayuntamiento con esta entidad, desde marzo de 2010 hasta junio de 2011, cuyo importe asciende a 265.146,64 € y con la advertencia de que si el Ayuntamiento no procede al pago inmediato Gas Natural Fenosa procederá a cortar la luz de todo el Ayuntamiento el próximo día 3 de septiembre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos, en el lugar y día de la fecha. Y para dejar constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente Acta, que someto a la firma del Sr. Presidente. Doy fe.

EL PRESIDENTE

Fdo.: D. Adolfo Canedo Cascallana

LA SECRETARÍA GENERAL

Fdo.: D^a. Pilar González Bello

ANEXO I

INFORME DE SECRETARÍA GENERAL

PRIMERO. Mediante la licencia urbanística el Ayuntamiento realiza un control preventivo sobre los actos de uso del suelo para verificar su conformidad con la Normativa Urbanística.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene establecida por:

- Los artículos 97 a 105 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.
- La Ley 4/2008, de 15 de Septiembre de Medidas sobre Urbanismo y Suelo de Castilla y León.
- Los artículos 287 a 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
- El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden FOM/1602/2008, de 16 de Septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2008, para la aplicación del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León tras la entrada en vigor de la Ley 4/2008, de 15 de Septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo.

TERCERO. El procedimiento para llevar a cabo la concesión de la licencia urbanística es el siguiente:

A. Incoado el procedimiento, será necesario informe técnico y jurídico de los Servicios Municipales. En el informe técnico se hará constar además si es necesario algún informe o autorización de otra Administración.

B. Cuando sean preceptivos informes o autorizaciones de otras Administraciones Públicas, el Ayuntamiento les remitirá el expediente para que resuelvan en el plazo máximo de dos meses, transcurrido el cual los informes se entenderán favorables y las autorizaciones concedidas.

C. Cuando la licencia urbanística imponga condiciones especiales que hayan de cumplirse en la finca a la que afectan, podrán hacerse constar en el Registro de la Propiedad.

D. Las licencias deberán otorgarse en los siguientes plazos:

a) Cuando se requiera también licencia ambiental: cuatro meses.

b) Cuando no se requiera licencia ambiental:



— Tres meses para los actos de uso del suelo relacionados en los párrafos 1.º a 6.º de la letra a) y 2.º a 5.º de la letra b) del artículo 288 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

— Un mes para los demás actos de uso del suelo que requieran licencia urbanística.

El plazo máximo en que debe notificarse la resolución comienza a contar desde la fecha en que la solicitud tenga entrada en el Registro municipal, y se interrumpe en los casos previstos en la Legislación sobre procedimiento administrativo, incluidos los siguientes:

- a) Plazos para la subsanación de deficiencias en la solicitud.
- b) Períodos preceptivos de información pública y suspensión del otorgamiento de licencias.
- c) Plazos para la concesión de autorizaciones o emisión de informes preceptivos conforme a la Normativa urbanística o a la Legislación sectorial.

E. Emitidos los informes preceptivos, corresponde al Alcalde resolver sobre el otorgamiento de la licencia de conformidad el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. La resolución del expediente versará sobre los siguientes aspectos:

- Concesión de licencia urbanística, con indicación de las determinaciones oportunas.
- Plazo de iniciación, el plazo máximo de ejecución y el período máximo en que puede estar interrumpida la ejecución de las obras por causa imputable al promotor de la obra.
- Notificación a los interesados.

En Cacabelos, a 4 de Agosto de 2011

LA SECRETARÍA GENERAL

Fdo.: Pilar González Bello

